



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 07 DIC. 2022

2022-05-1-0100532

VISTO: la Resolución del Prosecretario de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, N° PS/3215, de 17 de octubre de 2022, por la que se designó en Misión Oficial a Misión Oficial a la Dra. Adriana Porcires, a la Dra. Karina Márquez y a la Dra. Elisa Torbes, a la ciudad de Luque, República del Paraguay, entre los días 26 y 30 de octubre de 2022, para asistir al VIII Congreso Continental de Derecho Cooperativo, esta vez bajo el lema de "El derecho cooperativo y la identidad cooperativa en la post pandemia", en el marco de la VI Cumbre de las Américas;

RESULTANDO: I) que al momento de la emisión de los pasajes de transporte aéreo, el precio de los mismos varió;

II) que desde Secretaría Dirección de Auditoría Interna de la Nación, informan que es necesario costear la inscripción de las tres funcionarias al evento;

III) que se consiguió un descuento en dichas inscripciones por lo que el costo por persona es de U\$S 300,00 (trescientos dólares estadounidenses);

CONSIDERANDO: que corresponde sustituir el Numeral 3°) y 4°) de la Resolución citada precedentemente;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170, referida, por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, referida. Por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1°) de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

SB/GG

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1°) Sustitúyese el Numeral 3°) de la Resolución del Prosecretario de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° PS/3215, de 17 de octubre de 2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera: 3°) El costo del transporte aéreo por el trayecto Montevideo-

Asunción-Montevideo no podrá superar los U\$S 733,00 (setecientos treinta y tres dólares estadounidenses) por persona.

2º) Sustitúyese el Numeral **4º)** de la Resolución del Prosecretario de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, N° PS/3215, de 17 de octubre de 2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera: **4º)** Otorgase la suma de U\$S 300 (trescientos dólares estadounidenses) por concepto de inscripción por persona.

3º) Los gastos ocasionados referidos serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 236 "Otros gastos en el exterior", Financiamiento 1.1 "Rentas Generales", Programa 320 "Fortalecimiento de la base productiva de bienes y servicios" de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

4º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República